



## **BASES DEL LLAMADO**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición, para la selección de doce (12) aspirantes para cumplir funciones de **ELECTRICISTA II**, en distintas Zonas del Área de Instalaciones de Electromecánicas y Alumbrado de la Intendencia de Canelones.

Se conformarán dichos registros de aspirantes de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Registro Zona D** (Municipios incluidos: Tala, San Jacinto, Migués, Montes, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio) - 3 cupos
- **Registro Zona B1** (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich) – 5 cupos
- **Registro Zona B2** (Municipios incluidos: Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)- 4 cupos

El presente llamado contempla 1 cupo, del total de puestos, para la Ley 19122 personas afrodescendientes, y 1 cupo del total de puestos para la Ley 19.684 personas trans.

### **1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

Los futuros funcionarios podrán desarrollar tareas en servicio de alumbrado público, como en el servicio de eventos e instalaciones interiores según la Gerencia lo disponga, en cada zona.



## 2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 35.241.- correspondiente al grado Od del escalafón Operativo y beneficios sociales correspondientes y una compensación por trabajo tecnológicos de \$ 5.016 .-mensual.

## 3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación, una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservara la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

## 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Localizar y reparar desperfectos en alumbrado e instalaciones eléctricas en general.
- Armar e instalar artefactos eléctricos.
- Realizar instalaciones interiores embutidas y externas interpretando ordenes, planos o croquis.
- Tender redes de alimentación eléctricas aéreas y /o subterráneas dentro de las competencias de la Comuna.
- Reparar artefactos eléctricos en general tales como, tableros, luces, tomas corrientes, timbres, indicadores, estufas, ventiladores, calentadores, artefactos de tubos fluorescentes y otros.
- Parar columnas de hormigón o postes para alumbrados u otros usos, operando la grúa.
- Cuidar y realizar el mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.
- Deberá encargarse del mantenimiento adecuado del vehículo (en caso de tenerlo asignado).



- Generar los reportes diarios del vehículo (en caso de tenerlo asignado).
- Velar por la seguridad de los compañeros en la ruta y una vez que este la unidad en posición de trabajo (manejo prudente, delimitación/levantamiento del área de trabajo, etc.)(en caso de tenerlo asignado).
- Responsabilizarse por los materiales generales que se encuentran en el vehículo (conos, herramientas, cemento, etc.), (en caso de tenerlo asignado)
- Supervisar eventualmente operarios colaboradores.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

## 5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Tener 18 años y no mayor a 40 años de edad cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.  
Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Poseer documento de identidad vigente;
- Poseer Credencial Cívica;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.





## 6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Técnico de Electrotecnia expedido por C.E.T.P. ; o
- Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas expedido por C.E.T.P. ; o
- Título de Bachiller Tecnológico en Electro Electrónica expedido por C.E.T.P.; o
- Título de Bachiller Profesional – Técnico de Nivel Medio en Instalaciones Eléctricas expedido por C.E.T.P. ; o
- Diploma de Operario Calificado – Idóneo en Instalaciones Eléctricas expedido por C.E.T.P.

## 7- SE VALORARÁ

- Experiencia como electricista en ámbito público o privado.
- Poseer libreta de conducir.

## 8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

### **Presidente/a (Área de Instalaciones Electromécanicas y Alumbrado)**

**Titular:** A.S Leonardo Spinelli

**Suplente:** Ing. Yago Vazquez

### **2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)**

**Titular:** Sra. Carmen Reimon

**Suplente:** Sra. Ambar Dubois

### **3er. Miembro (Asesor Jurídico)**

**Titular:** Dra. Elizabeth Marquicio

**Suplente:** Dra. Anabel Gonzalez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.



## 9- PROCESO DE SELECCIÓN

<b>PRESELECCIÓN</b>	<b>*</b>
<b>PRUEBA TEÓRICA</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>
<b>PRUEBA PRÁCTICA</b>	<b>Hasta 40 puntos</b>
<b>EVALUACIÓN APTITUD PSICOFÍSICA</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
<b>ENTREVISTA CON TRIBUNAL</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

### 9.1- PRESELECCIÓN

\* El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### 9.2- PRUEBA DE CONOCIMIENTO TEÓRICA

La misma consistirá en una prueba escrita sobre conocimientos de electricidad.

### 9.3- PRUEBA DE CONOCIMIENTO PRÁCTICA

La misma consistirá en una prueba de conocimiento con materiales eléctricos, donde se realizarán mediciones, conexiones, armado de instalaciones, etc.

Muy importante: La suma de los puntaje de las etapas práctica y teórica debe ser superior al 60% del total asignado, a fin de pasar a la siguiente etapa.

Por lo que la suma de los puntajes de las etapas es de carácter eliminatorio para quien no obtenga el 60% del total del puntaje asignado (60% de 70 puntos= 42 puntos mínimo).





## 9.4- EVALUACIÓN PSICOLABORAL

### EXÁMEN DE APTITUD FÍSICA

Los postulantes deberán superar la instancia de evaluación médica, realizada por la Unidad de Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional. La misma tiene carácter eliminatorio.

### EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Evaluación Psicolaboral en la Unidad Psicología Laboral

COMPETENCIAS:

- Atención y concentración
- Tolerancia a la presión
- Estabilidad emocional
- Capacidad para trabajar en equipo
- Iniciativa y dinamismo

Esta etapa será de carácter eliminatoria, para quienes no superen el 25% como mínimo del puntaje asignado. (> a 25% de 20 puntos = 6 puntos mínimo).

## 9.5- ENTREVISTA CON TRIBUNAL

El tribunal evaluará aspectos de complementación de los antecedentes presentados en el curriculum, así como otros de relevancia para el tribunal.

## 10- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación con quienes hayan superado el puntaje mínimos establecidos en estas bases, teniendo validez hasta el 30 de abril de 2019.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.



En caso de empate entre dos o más postulantes, se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante Escribano Público.

El resultado se notificará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículum en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

## 11- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 7 de noviembre 2022 hasta las 15:00 horas del 21 de noviembre 2022 inclusive.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

## 12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde 9:00 horas del 7 de noviembre 2022 hasta las 15:00 horas del 22 de noviembre 2022 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados), en los Municipios:

- Registro Zona D : Tala, San Jacinto, Migués, Montes, San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio.
- Registro Zona B1 : Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich.
- Registro Zona B2 : Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca.





La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

### 13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Carné de Salud Vigente (original y fotocopia)
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante que acredite domicilio.
- Currículo Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada en sobre de manila.

### 13- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.





## Llamado Externo N° 23/22 - Electricista II

Expediente 2022-81-1010-02499



Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.

